

**REVISIÓN JURÍDICA DE PROPUESTAS PRESENTADAS
INVITACION PÚBLICA DE MENOR CUANTIA 013 DE 2021**

GENERALIDADES

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA INTENSIVOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E VIGENCIA 2021

FECHA DE PUBLICACION EN PAGINA WEB 24 de agosto de 2021

FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas se entregarán en la oficina de la Gerencia del Hospital ubicado en la calle 30 No 19^a – 82 B. Los Libertadores en Saravena, hasta el de 27 de agosto de 2021 hasta las 5:00 p.m.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO: El estudio de precios da como resultado el siguiente presupuesto oficial: TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 341.757.500)

El plazo de ejecución es de ocho (08) meses a partir de la legalización del contrato.

A LA INVITACIÓN SE PRESENTARON LOS SIGUIENTES PROPONENTES:

- 1. CONSORCIO INTERUCI SARARE** representada legalmente por LEIDY PAOLA RODRIGUEZ QUIÑONEZ identificada con cedula de ciudadanía 1.116.790.946 de Arauca

VALOR DE LA PROPUESTA

\$ 341.757.500

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

COMPROBANTES LEGALES	CONSORCIO INTERUCI SARARE representada legalmente por LEIDY PAOLA RODRIGUEZ QUIÑONEZ identificada con cedula de ciudadanía 1.116.790.946 de Arauca
1. Carta de presentación	SI.
2. Certificado de existencia y representación legal de los consorciados	si
3. Copia de la Cédula de ciudadanía de los consorciados	SI
4. Póliza de seriedad.	SI
5. Certificado de inhabilidades e incompatibles	SI
6. Certificado de inscripción en el Registro de proponente de los consorciados	Si

7. Acreditación de cumplimiento del proponente al sistema de seguridad Social	SI
8.Registro Único Tributario RUT de los consorciados	SI
9. certificación de revisor fiscal aporte parafiscales y sistema general de seguridad social integral de los consorciados	SI
10. Copia de la tarjeta profesional de contador con sus respectivos certificados de no registrar antecedentes disciplinarios.	SI
11. Antecedentes fiscales contraloría general de la republica de los consorciados	SI.
12. Antecedentes fiscales procuraduría general de la republica de los consorciados	SI.
13. Certificado antecedentes judiciales de los consorciados	SI
14. certificado antecedentes medidas correctivas código de policía	SI
15. certificados de definición de la situación militar consorciados	SI
16. compromiso anticorrupción	SI
17. Documento consorcial	SI

CONCEPTO: Finalizada la revisión jurídica de los documentos obligatorios exigidos en los términos de Referencia, se CALIFICA COMO **ADMISIBLE** por cumplir con los documentos solicitados, la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERUCI SARARE** representada legalmente por **LEIDY PAOLA RODRIGUEZ QUIÑONEZ** identificada con cedula de ciudadanía 1.116.790.946 de Arauca

30 DE AGOSTO DE 2021

JIMMY ALBERTO RANGEL SOTO
Asesor Jurídico

proyecto y digito	MAYRA ALEJANDRA GARAVITO CASTANEDA / apoyo Oficina Jurídica.	
-------------------	--	--

**INVITACIÓN PÚBLICA Nº 013- 2021
PROCESO DE MENOR CUANTIA**

2.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EXPERIENCIA GENERAL.

La experiencia general podrá acreditarse con contratos de obras ejecutadas en calidad de contratista, por el proponente individual o por cualquiera de los integrantes del proponente plural. Para demostrar la experiencia general el proponente debe presentar con su propuesta el ANEXO 7. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE debidamente diligenciado.

- El proponente deberá acreditar maximo CINCO (05) certificaciones y/o actas de terminación expedida por entidades públicas o privadas cuyo valor en sumatoria sea igual o superior a UNA (1) VEZ el valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV, certificaciones que deben corresponder a INTERVENTORÍA A CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ejecutadas y terminadas dentro de los CINCO 5 AÑOS anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- Mínimo DOS (02) de las CINCO (05) certificaciones aportadas para acreditar la experiencia del proponente deberán corresponder a INTERVENTORÍA A CONTRATOS DE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS.
- Mínimo UNA (01) de las CINCO (05) certificaciones aportadas para acreditar la experiencia del proponente deberán corresponder a INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE OBRA RELACIONADAS CON INSTALACIONES ELECTRICAS PARA FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS HOSPITALARIOS DE SERVICIOS DE SALUD DE CONTROL ESPECIAL DE OFERTA.
- En sumatoria, los contratos mediante los cuales se acredite la experiencia del proponente deberán encontrarse clasificados en el RUP en la siguiente codificación:

SG	FM	CL	DESCRIPCIÓN
77	10	18	Auditoria Ambiental
80	10	16	Gerencia de proyectos
80	11	16	Servicios de personal temporal
80	16	15	Servicios de apoyo gerencial
81	10	15	Ingeniería Civil y Arquitectura
81	10	16	Ingeniería Mecánica
81	10	17	Ingeniería Eléctrica y electrónica

Nota: NO será admitida para acreditar la experiencia del proponente, aquella experiencia adquirida en contratos de interventorías a obras de infraestructura física a edificaciones residenciales, urbanismo, agua potable y saneamiento básico, edificaciones industriales y comerciales.

Nota: Los contratos mediante los cuales se acredite la experiencia del proponente deberán estar clasificados en el RUP en al menos una (01) de las codificaciones exigidas y al menos uno (01) de los contratos deberá estar clasificados en el RUP en todas las codificaciones exigidas.

2.5 FORMALIDADES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

Solo se admitirán certificaciones de obra ejecutada con entidades públicas y privadas, observando las siguientes condiciones:

Certificación de ejecución del contrato de interventoría, así como los de obra objeto de interventor y recibido a satisfacción y/o acta de recibo final, que permita verificar la siguiente información: NOMBRE DEL CONTRATANTE, NOMBRE DEL CONTRATISTA, NOMBRE DE LA INTERVENTORÍA VALOR FINAL DE LA INTERVENTORÍA. - CON SUS VALORES- RELACIONADAS CON LA EXPERIENCIA EXIGIDA, FECHA DE INICIACIÓN Y FECHA DE TERMINACIÓN.

También deberán ser allegadas las actas de recibo final, recibido a satisfacción o certificaciones de los contratos de obra objeto de interventoría sobre los cuales se pretenda demostrar la ejecución de las actividades o ítems requeridos dentro de la experiencia a ser acreditada, que permita verificar la siguiente información: NOMBRE DEL CONTRATANTE, NOMBRE DEL CONTRATISTA, NOMBRE DE LA OBRA VALOR FINAL DE LA OBRA. - CON SUS VALORES- RELACIONADAS CON LA EXPERIENCIA EXIGIDA, FECHA DE INICIACIÓN Y FECHA DE TERMINACIÓN.

El contrato allegado para acreditar experiencia, que no cumpla con los anteriores requisitos, no será considerado dentro de la evaluación.

Si la obra relacionada para acreditar experiencia se realizó en consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante la certificación o copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal. La experiencia que se tendrá en cuenta, en caso de consorcio o unión temporal, en monto, será igual a la proporción de participación del proponente en el consorcio o unión temporal en la obra que se relacione para acreditar la experiencia.

Cada uno de los contratos mediante los cuales se acredite la experiencia, deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes.

PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL O ESPECÍFICA NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL MISMO PROPONENTE.

Para efecto de los valores de los contratos se tendrá en cuenta lo contenido en las certificaciones allegadas, lo cual deberá coincidir con lo registrado en el RUP en SMLMV.

La E.S.E del Sarare se reserva el derecho a corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información en caso de considerarlo necesario.

Para efectos de la evaluación de los contratos aportados en la experiencia específica, solo se tendrán en cuenta los contratos que sean debidamente reportados y cuya información deberá encontrarse vigente y en firme, regla que se predicará hasta el momento del traslado al informe de evaluación.

La información de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica del proponente, tal como fecha de terminación, estado del contrato, actividades ejecutadas etc., que no se encuentran debidamente registradas en el RUP, será evaluada de la documentación aportada por el contratista y expedida únicamente por la entidad pública contratante, para lo cual deberá aportar algunos de los documentos que se describen a continuación: copia del contrato y/o copia del acta de recibo final y/o copia del acta de liquidación del contrato y/o certificación expedida por la ENTIDAD contratante y/o documentos homólogos, siempre y cuando con la sumatoria de los referidos documentos sea posible verificar de man era clara: contratista, el objeto del contrato, entidad contratante, valor ejecutado, actividades ejecutadas y cantidades finales, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha del acta de liquidación, la clasificación del mismo en actividad(es) especialidad(es) y grupo(s) y para el caso de figuras de colaboración (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), los respectivos porcentajes de participación de los mismos.

Los contratos suscritos como empresas privadas, el oferente deberá anexar a la propuesta: certificación expedida por el conrate donde se exprese como mínimo: contratista, el objeto del contrato, entidad contratante, valor ejecutado, actividades ejecutadas y cantidades finales, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha del acta de liquidación, la clasificación del mismo en actividad(es), especialidad(es) y grupo(s). para contratos principales y subcontratos deberá presentarse igualmente fotocopias de las facturas generadas en ese contrato, las cuales deberán cumplir con lo señalado en el artículo 617 del estatuto tributario.

En caso de la experiencia específica que se pretenda acreditar mediante contratos suscritos bajo alguna forma de asociación (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), se tendrá en cuenta el valor ejecutado, por el porcentaje de participación del integrante en la

estructura plural acreditada.

Si el proponente relaciona o anexa más de DOS (2) CONTRATOS en el formato – Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia general se tendrá en cuenta como máximo los dos

(2) primeros contratos que hayan sido relacionados dentro del citado contrato.

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

PROPONENTE CONSORCIO INTER UCI SARARE

ITEM	NOMBRE DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO (Incluidas adiciones) (3)
			OBJETO	
1	SUVE C&A LIMITADA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ESTANDARES DE CALIDAD, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 36.190.409,80
2	SUVE C&A LIMITADA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL HOSPITAL SAN FRANCISCO EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 33.362.550,00
3	SUVE C&A LIMITADA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PUERTO RONDON EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 28.298.050,00

ITEM	NOMBRE DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO (Incluidas adiciones) (3)
			OBJETO	
4	SUVE C&A LIMITADA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO RESONADOR MAGNETICO EN EL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 31.904.761,89
5	GRUPOVI SAS	MUNICIPIO DE PUERTO RONDON	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA VIA PUERTO RONDON - TAME SECTOR SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 301.678.363,00

CONCLUSION.

Los documentos presentados por el **CONSORCIO INTER UCI SARARE**, **cumplen** con los **REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO**, contenidos en el numeral 2.4 de la Invitación publica 013 de Menor Cuantía, por lo cual se Considera **HABIL** el proponente.

Dado en Saravena-Arauca el 31 de Agosto de 2021

Atentamente.



JHONATAN SOLANO CARRILLO
Asesor de Planeación

INVITACION PUBLICA DE MENOR CUANTIA N. 013 DEL 2021

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL DEL SARARE ESE VIGENCI A2021

Proponente: CONSORCIO INTERUCISARARE: SUVE C&A LIMITADA NIT: 900.322.812-0 Y GRUPO VI SAS NIT: 900.738.558-0

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público y revisor fiscal	x	
Fotocopia de los antecedentes disciplinarios del público y revisor fiscal	x	
Fotocopia registro único tributario RUT	x	
Certificado de existencias y representación legal	x	
Registro único de proponentes expedido por la cámara de comercio	x	

INDICADORES FINANCIEROS:

- 1. Razón Corriente o liquidez:** Activo Corriente /Pasivo Corriente = **3.51**
- 2. Endeudamiento Total:** Pasivo Total / Activo Total = **19.25%**
- 3. Rentabilidad del patrimonio:** Utilidad o perdida/Patrimonio= **6.45%**
- 4.Capital de Trabajo: Activo corriente-Pasivo Corriente: 38.08%**
- 5. Rentabilidad del activo:** Utilidad o perdida/Activo total= **5.21%**
- 6. Cobertura de Intereses: 76.73**

CONCLUSION

La propuesta presentada por: **CONSORCIO INTERUCISARARE, : SUVE C&A LIMITADA NIT: 900.322.812-0 Y GRUPO VI SAS NIT: 900.738.558-0**, cumple con los puntajes mínimos en los indicadores financieros exigidos en los pliegos de condiciones y cumple con la documentación exigida, el resultado de la evaluación da como: **ADMITIDA.**



ARIELA GELVIS QUINTERO
Subgerente Administrativo y Financiero